



Acuerdo número: A-050/2025

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: Representante Legal de Estancia & Confort de Oaxaca, S.A. de C.V.

RFC (o) REC: CEAC110627SD6

Domicilio: Avenida de las Etnias, Número 509, Interior Sin Número, Colonia Olímpica, San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68020

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: 52174

Número de oficio: SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025

Fecha del documento: 04 de abril de 2025

Documento a notificar: se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025**, mediante el cual **se informa la inmovilización de depósitos bancarios.**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre **Representante Legal de Estancia & Confort de Oaxaca, S.A. de C.V.**, con domicilio en **Avenida de las Etnias, Número 509, Interior Sin Número, Colonia Olímpica, San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68020** y toda vez que como lo señala el (la) **C. Hermes Omar Ruiz Cruz** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-13** con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. , 1.2., 8 primer párrafo fracciones IV, X y XIII y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **dos de enero de 2025**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **Me apersono en el domicilio buscado que es una Casa de huéspedes me dirijo a la recepción que se encuentra ubicada Sobre la Calle Flores napolitas en donde me atiende una persona que niega a identificarse misma que Procedo a describir: Perdon del sexo masculino, tez morena Clara, edad aproximada de 43 años, Complexión media altura aproximada de 1.70 m. Cabello corto color negro a quien le pregunto por la empresa: "Estancia & Confort de Oaxaca, S.A. de C.V." y me responde que esa empresa no corresponde con el inmueble por lo que le pregunto Si el inmueble donde nos encontramos tiene la dirección de Avenida de las etnias Numero 504, Colonia Olímpica San Felipe del agua, Oaxaca de Juarez, Oaxaca C.P. 68020 y me responde que efectivamente la dirección donde nos encontramos es correcto pero que no hay ninguna Empresa con ese nombre, por consiguiente no se puede llevar a cabo la Presente diligencia, no habiendo mas hechos que constatar. Conste.**

Lo testado Carece de Validez. Conste. (SIC).

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

A-050_2025/1



Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025** de fecha **04 de abril de 2025** y el presente Acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el día **01 de julio de 2025**, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. Sadoth César Sosa González, con identificación número CCIAC-211; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

A T E N T A M E N T E.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



Constatación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

A-050_2025/2



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **16 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) **C. Sadoth César Sosa González**, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025**, de fecha **04 de abril de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Estancia & Confort de Oaxaca, S.A. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-050/2025**. Conste -----


C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **30 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a retirar del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025**, de fecha **04 de abril de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Estancia & Confort de Oaxaca, S.A. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-050/2025**. Conste -----



C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.3/52174/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 04 de abril de 2025.

Representante Legal de
Estancia & Confort de Oaxaca, S.A. de C.V.
R.F.CEAC110627SD6
Avenida de Las Etnias, Número 509, Interior Sin Número, Colonia Olímpica,
San Felipes del Agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68020

PRESENTE

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero, fracciones I, incisos d) y e), II, inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134, 135, 136, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI, y XII, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito BBVA México, S.A.; Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 0195916909, por la cantidad de \$516.00 (Quinientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.) y Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, la inmovilización de los depósitos bancarios de las cuentas bancarias 25601061357 por la cantidad de \$120,477.00 (Ciento Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), 25601062149 por la cantidad de \$46.00 (Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) y 25601062150 por la cantidad de \$2,604.00 (Dos Mil Seiscientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dichas cuentas, por las siguientes razones:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.3/52174/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF-I-2-D-0816/2024, de fecha 26 de abril de 2024, misma que le fue notificada el día 30 de abril de 2024, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 52174, por un monto histórico total de \$7,040,797.72 (Siete Millones Cuarenta Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos 72/100 M.N.).

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 26/Abril/2024	Actualización Determinada al 26/Abril/2024	Actualización Provisional Determinada al 26/Abril/2024	Recargos Determinados al 26/Abril/2024	Recargos Provisional Determinados al 26/Abril/2024	Importe Total del Adeudo Determinado al 26/Abril/2024
PAGOS EJERC. I.S.R., P. MORALES	1,432,670.81	181,544.73	8,967.50	593,297.71	15,659.87	2,232,340.62
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS ENERO-21	98,396.59	21,293.03		68,618.06		188,307.68
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS FEBRERO-21	81,746.41	17,069.07		55,199.44		154,016.92
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS MARZO-21	172,539.45	34,300.84		112,500.43		319,340.72
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS ABRIL-21	146,745.28	28,600.66		92,793.07		268,139.01
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS MAYO-21	185,109.71	35,633.82		113,572.44		334,315.77
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS JUNIO-21	136,735.77	25,832.60		82,251.27		246,819.64
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS JULIO-21	129,646.45	23,232.65		74,161.65		227,040.75
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS AGOSTO-21	114,277.34	20,227.09		63,270.88		197,775.31
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS SEPTIEMBRE-21	151,360.51	25,701.01		80,686.93		257,748.45
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS OCTUBRE-21	98,250.49	15,728.91		50,265.36		164,245.76
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS NOVIEMBRE-21	223,785.72	32,874.12		109,414.09		366,073.93
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS DICIEMBRE-21	114,960.00	16,416.29		54,074.48		185,450.77
P. PROV.Y/O DEF. I.V.A. RETENCIONES MARZO-19	15,476.64	3,076.76		10,091.19		28,644.59
P. PROV.Y/O DEF. I.V.A. RETENCIONES ABRIL-19	16,909.57	3,295.68		10,692.82		30,897.87
P. PROV.Y/O DEF. I.V.A. RETENCIONES MAYO-19	19,492.19	3,752.25		11,959.26		35,203.70
P. PROV.Y/O DEF. I.V.A. RETENCIONES JUNIO-19	11,036.79	2,055.05		6,543.30		19,635.14
P. PROV.Y/O DEF. I.V.A. RETENCIONES JULIO-19	162.45	29.11		92.93		284.49
P. PROV.Y/O DEF. I.V.A. RETENCIONES DICIEMBRE-19	533.23	76.15		250.82		860.20
P. PROV.Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR. Y FÍSICAS SUELDOS Y SALARIOS JUNIO-19	871.43	162.26		516.64		1,550.33
P. PROV.Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR. Y FÍSICAS SUELDOS Y SALARIOS DICIEMBRE-19	500.54	71.48		235.44		807.46
P. PROV.Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR. Y FÍSICAS SERVICIOS PROFESIONALES ABRIL-19	31.47	6.13		19.90		57.50
P. PROV.Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR. Y FÍSICAS SERVICIOS PROFESIONALES NOVIEMBRE-19	66.67	9.79		32.59		109.05
P. PROV.Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR. Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES ENERO-19	1,967.93	425.86		1,372.35		3,766.14
P. PROV.Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR. Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES OCTUBRE-19	1,117.88	178.97		571.90		1,868.75
P. PROV.Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR. Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES NOVIEMBRE-19	993.55	145.95		485.77		1,625.27
P. PROV.Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR. Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES DICIEMBRE-19	983.37	140.43		462.56		1,586.36
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.S.R., P. MORALES	794,938.44					794,938.44
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS	977,347.10					977,347.10
TOTAL ADEUDADO	\$ 4,930,855.78	\$ 491,881.49	\$ 8,967.50	\$ 1,593,433.08	\$ 15,659.87	\$ 7,040,797.72



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.3/52174/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Por lo anterior, y toda vez que dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida; y toda vez que la Dirección de lo Contencioso mediante oficio SF/PF/DC/JR/3174/2024 de fecha 13 de junio de 2024 recibido el 14 de junio de 2024, informó a esta autoridad la interposición del recurso de revocación contra resolución determinante contenida en el oficio SF/SI/DAIF-I-2-D-0816/2024 de fecha 26 de abril de 2024; mediante la cual la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal determino crédito fiscal en cantidad de \$7,040,797.75 mismo que quedó registrado con el número de 39/2024. En ese sentido mediante oficio número SF/PF/DC/JR/3179/2025 de fecha 24 de febrero de 2025 recibido el 26 de febrero de 2025, la Dirección de lo Contencioso comunicó que mediante resolución número SF/PF/DC/JR/2398/2025 de fecha 06 de febrero de 2025, resolvió el recurso de revocación número 39/2024, confirmando la legalidad del documento determinante respecto del crédito 52174; y toda vez que al día 13 de marzo de 2024 el crédito se encontraba firme y exigible, esta Autoridad mediante número de oficio SF/SI/DIR-4/1093/2025 de fecha 10 de marzo de 2025 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 13 de marzo de 2025, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en las Instituciones de Créditos denominadas BBVA México, S.A.; Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, hasta por la cantidad de \$7,894,865.00 (Siete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.).

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas se calculó de la siguiente forma:

Actualización

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21 párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del oficio de solicitud de inmovilización para tal efecto, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.3/52174/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado más actualización al 26/Abril/2024	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización del periodo al 10/Marzo/2025	Actualización Provisional Determinada al 26/Abril/2024	Total Importe Actualizado al 10/Marzo/2025
PAGOS EJERC. I.S.R. P. MORALES	1,614,415.54	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	56,020.22	8,967.50	1,679,403.26
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-21	119,689.62	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	4,153.23		123,842.85
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-21	98,817.48	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	3,428.97		102,246.45
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-21	206,840.29	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	7,177.36		214,017.65
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-21	175,345.94	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	6,084.56		181,430.44
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-21	220,743.33	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	7,559.79		228,403.12
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-21	164,568.37	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	5,710.82		170,278.89
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-21	152,879.10	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	5,304.90		158,184.00
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-21	134,504.43	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	4,667.30		139,171.73
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-21	177,061.52	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	6,144.03		183,205.55
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-21	113,980.40	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	3,955.12		117,935.52
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-21	256,659.84	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	8,906.10		265,565.94
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-21	131,376.29	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	4,558.76		135,935.05
P. PROV.Y/O DEF. I.V.A. RETENCIONES MARZO-19	18,553.40	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	643.80		19,197.20
P. PROV.Y/O DEF. I.V.A. RETENCIONES ABRIL-19	20,205.25	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	701.12		20,906.37
P. PROV.Y/O DEF. I.V.A. RETENCIONES MAYO-19	23,244.44	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	806.58		24,051.02
P. PROV.Y/O DEF. I.V.A. RETENCIONES JUNIO-19	13,091.84	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	454.29		13,546.13
P. PROV.Y/O DEF. I.V.A. RETENCIONES JULIO-19	191.56	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	6.65		198.21
P. PROV.Y/O DEF. I.V.A. RETENCIONES DICIEMBRE-19	609.38	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	21.15		630.53
P. PROV.Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS JUNIO-19	1,033.69	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	35.87		1,069.56
P. PROV.Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS DICIEMBRE-19	572.02	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	19.85		591.87
P. PROV.Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES ABRIL-19	37.60	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	1.30		38.90
P. PROV.Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES NOVIEMBRE-19	76.46	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	2.65		79.11
P. PROV.Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES ENERO-19	2,393.79	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	83.06		2,476.85
P. PROV.Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES OCTUBRE-19	1,296.85	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	45.00		1,341.85
P. PROV.Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES NOVIEMBRE-19	1,139.50	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	39.54		1,179.04
P. PROV.Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES DICIEMBRE-19	1,123.80	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	138.73	134.07	1.03	39.00		1,162.80
TOTAL	3,650,451.73					126,670.68	8,967.50	3,786,089.91

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\begin{array}{l} \text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización} \end{array}$$



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.3/52174/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
feb-25	138.726	10-mar-25
mar-24	134.065	10-abr-24

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Recargos

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 16 de su Reglamento por la falta de pago oportuno, se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante SF/SI/DAIF-I-2-D-0816/2024, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 8º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere el artículo 67, párrafo segundo, en relación con el párrafo segundo del artículo 21, ambos del Código Fiscal de la Federación vigente, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Para tal efecto, la contribución actualizada a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización, se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:



EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.3/52174/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importes Determinados más Actualización al 10/Marzo/2025	Periodo de Actualización	Mes Inicial de Recargo	Mes Fin de Recargo	T.A.R.	Recargos al 10/Marzo/2025	Recargos Determinados al 26/Abril/2024	Recargos Provisionales Determinados al 26/Abril/2024	Total de Recargos al 10/Marzo/2025
PAGOS EJERCICIOS P. MORALES	\$ 1,670,435.78	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	mar-25	16.17%	270,109.48	593,297.71	15,659.87	879,067.04
PAGOS EJERCICIOS IVA PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-21	\$ 123,842.85	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	18,204.50	68,618.06		86,822.56
PAGOS EJERCICIOS IVA PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-21	\$ 112,246.45	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	15,030.23	55,199.44		70,229.67
PAGOS EJERCICIOS IVA PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-21	\$ 214,017.05	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	31,480.59	112,500.43		143,981.02
PAGOS EJERCICIOS IVA PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-21	\$ 181,430.44	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	26,670.28	92,793.07		119,463.35
PAGOS EJERCICIOS IVA PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-21	\$ 228,433.12	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	33,575.26	113,572.44		147,147.70
PAGOS EJERCICIOS IVA PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-21	\$ 170,278.89	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	25,031.00	82,251.27		107,282.27
PAGOS EJERCICIOS IVA PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-21	\$ 158,104.00	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	23,253.05	74,161.65		97,414.70
PAGOS EJERCICIOS IVA PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-21	\$ 139,171.73	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	20,458.24	63,270.68		83,728.92
PAGOS EJERCICIOS IVA PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-21	\$ 183,205.05	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	26,931.22	80,696.93		107,628.15
PAGOS EJERCICIOS IVA PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-21	\$ 117,935.02	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	17,336.52	50,265.38		67,601.90
PAGOS EJERCICIOS IVA PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-21	\$ 296,585.94	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	39,036.19	109,414.09		148,450.28
PAGOS EJERCICIOS IVA PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-21	\$ 135,935.05	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	19,962.40	54,074.46		74,036.86
P. PROV. Y/O DEF. IVA RETENCIONES MARZO-19	\$ 19,137.20	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	2,821.99	10,031.19		12,853.18
P. PROV. Y/O DEF. IVA RETENCIONES ABRIL-19	\$ 20,906.37	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	3,073.24	10,692.62		13,765.86
P. PROV. Y/O DEF. IVA RETENCIONES MAYO-19	\$ 24,651.02	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	3,535.50	11,959.26		15,494.76
P. PROV. Y/O DEF. IVA RETENCIONES JUNIO-19	\$ 13,540.13	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	1,991.28	6,543.30		8,534.58
P. PROV. Y/O DEF. IVA RETENCIONES JULIO-19	\$ 196.21	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	29.14	92.93		122.07
P. PROV. Y/O DEF. IVA RETENCIONES DICIEMBRE-19	\$ 630.53	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	92.69	250.82		343.51
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR. Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS JUNIO-19	\$ 1,089.58	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	157.20	516.04		673.24
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR. Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS DICIEMBRE-19	\$ 531.87	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	87.00	235.44		322.44
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR. Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES ABRIL-19	\$ 38.99	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	5.72	19.90		25.62
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR. Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES NOVIEMBRE-19	\$ 79.11	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	11.63	32.59		44.22
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR. Y FISICAS OTRAS RETENCIONES ENERO-19	\$ 2,476.85	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	364.10	1,372.35		1,736.45
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR. Y FISICAS OTRAS RETENCIONES OCTUBRE-19	\$ 1,341.85	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	197.25	571.90		769.15
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR. Y FISICAS OTRAS RETENCIONES NOVIEMBRE-19	\$ 1,179.04	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	173.32	485.77		659.09
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MOR. Y FISICAS OTRAS RETENCIONES DICIEMBRE-19	\$ 1,162.80	26/Abril/2024 al 10/Marzo/2025	may-24	feb-25	14.70%	170.93	462.56		633.49
TOTAL	\$ 3,777,122.41					\$ 579,792.40	\$ 1,593,433.08	\$ 15,659.87	\$ 2,188,885.35

A continuación, se dan a conocer las tasas de recargos aplicables en los meses del periodo citado de conformidad a la siguiente tabla:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.3/52174/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Mes y Año al que corresponde	Tasa de recargos	Fecha de publicación en el DOF
may-24	1.47%	29 de diciembre de 2023
jun-24	1.47%	29 de diciembre de 2023
jul-24	1.47%	29 de diciembre de 2023
ago-24	1.47%	29 de diciembre de 2023
sep-24	1.47%	29 de diciembre de 2023
oct-24	1.47%	29 de diciembre de 2023
nov-24	1.47%	29 de diciembre de 2023
dic-24	1.47%	29 de diciembre de 2023
ene-25	1.47%	30 de diciembre de 2024
feb-25	1.47%	30 de diciembre de 2024
mar-25	1.47%	30 de diciembre de 2024

Abreviaturas utilizadas:

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Se le hace saber que, mientras no cubra el importe total del adeudo, éste se actualizará y seguirá causando recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno por cada mes o fracción que transcurra hasta que se haga el pago total.

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.3/52174/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 30 de abril de 2024, el plazo de 30 días feneció el día 13 de junio de 2024, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 14 de junio de 2024 y hasta el día 10 de marzo de 2025, recibido el 13 de marzo de 2025 fecha en que se solicitó la inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe Determinado al 26/Abril/2024	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Importe de la Actualización del periodo al 10/Marzo/2025	Importe Actualizado al 10/Marzo/2025
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I S R. P. MORALES	794,938.44	14/Junio/2024 al 10/Marzo/2025	138.726	134.087	1.0345	27,425.38	822,363.82
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I VA. PERSONAS MORALES Y FISICAS	977,347.10	14/Junio/2024 al 10/Marzo/2025	138.726	134.087	1.0345	33,718.47	1,011,065.57
TOTAL:	1,772,285.54					\$61,143.85	1,833,429.39

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
feb-25	138.726	10-mar-25
may-24	134.087	10-jun-24

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.3/52174/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF-I-2-D-0816/2024, de fecha 26 de abril de 2024, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$7,808,404.65 (Siete Millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos 65/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$156,168.09 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos 09/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Impuestos Actualizado	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
10 DE MARZO DE 2025	EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD AL ART 156-Bis DEL CFF	\$ 7,808,404.65	2%	\$ 156,168.09	\$ 86,460.00
TOTAL DE GASTOS DE EJECUCION					\$ 86,460.00



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.3/52174/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 26/Abril/2024	Actualización al 10/Marzo/2025	Recargos al 10/Marzo/2025	Importe Total del Adeudo al 10/Marzo/2025
PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	1,432,870.81			1,432,870.81
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	181,544.73	56,020.22		237,564.95
ACTUALIZACIÓN PROVISIONAL PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	8,967.50			8,967.50
RECARGOS PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	593,297.71		270,109.46	863,407.17
RECARGOS PROVISIONAL PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	15,659.87			15,659.87
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-21	98,396.59			98,396.59
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-21	81,748.41			81,748.41
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-21	172,539.45			172,539.45
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-21	146,745.28			146,745.28
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-21	185,109.71			185,109.71
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-21	138,735.77			138,735.77
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-21	129,646.45			129,646.45
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-21	114,277.34			114,277.34
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-21	151,360.51			151,360.51
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-21	98,250.49			98,250.49
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-21	223,785.72			223,785.72
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-21	114,960.00			114,960.00



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.3/52174/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN. DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 26/Abril/2024	Actualización al 10/Marzo/2025	Recargos al 10/Marzo/2025	Importe Total del Adeudo al 10/Marzo/2025
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-21	21,293.03	4,153.23		25,446.26
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-21	17,069.07	3,428.97		20,498.04
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-21	34,300.84	7,177.36		41,478.20
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-21	28,600.66	6,084.50		34,685.16
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-21	35,633.62	7,659.79		43,293.41
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-21	25,832.60	5,710.52		31,543.12
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-21	23,232.65	5,304.90		28,537.55
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-21	20,227.09	4,667.30		24,894.39
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-21	25,701.01	6,144.03		31,845.04
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-21	15,729.91	3,955.12		19,685.03
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-21	32,874.12	8,906.10		41,780.22
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-21	16,416.29	4,558.76		20,975.05
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO-21	68,618.06		18,204.90	86,822.96
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO-21	55,199.44		15,030.23	70,229.67
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO-21	112,500.43		31,460.59	143,961.02
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL-21	92,793.07		26,670.28	119,463.35
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO-21	113,572.44		33,575.26	147,147.70
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO-21	82,251.27		25,031.00	107,282.27
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO-21	74,161.65		23,253.05	97,414.70
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO-21	63,270.88		20,458.24	83,729.12
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE-21	80,686.93		26,931.22	107,618.15



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.3/52174/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 26/Abril/2024	Actualización al 10/Marzo/2025	Recargos al 10/Marzo/2025	Importe Total del Adeudo al 10/Marzo/2025
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE-21	50,265.36		17,336.52	67,601.88
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE-21	109,414.09		39,038.19	148,452.28
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-21	54,074.48		19,982.45	74,056.93
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MARZO-19	15,476.64			15,476.64
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES ABRIL-19	16,909.57			16,909.57
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MAYO-19	19,492.19			19,492.19
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JUNIO-19	11,036.79			11,036.79
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JULIO-19	162.45			162.45
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES DICIEMBRE-19	533.23			533.23
ACTUALIZACIÓN P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MARZO-19	3,076.76	643.80		3,720.56
ACTUALIZACIÓN P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES ABRIL-19	3,295.68	701.12		3,996.80
ACTUALIZACIÓN P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MAYO-19	3,752.25	806.58		4,558.83
ACTUALIZACIÓN P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JUNIO-19	2,055.05	454.29		2,509.34
ACTUALIZACIÓN P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JULIO-19	29.11	6.65		35.76
ACTUALIZACIÓN P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES DICIEMBRE-19	76.15	21.15		97.30
RECARGOS P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MARZO-19	10,091.19		2,821.99	12,913.18
RECARGOS P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES ABRIL-19	10,692.62		3,073.24	13,765.86
RECARGOS P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MAYO-19	11,959.26		3,535.50	15,494.76
RECARGOS P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JUNIO-19	6,543.30		1,991.28	8,534.58
RECARGOS P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JULIO-19	92.93		29.14	122.07
RECARGOS P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES DICIEMBRE-19	250.82		92.69	343.51
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS JUNIO-19	871.43			871.43
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS DICIEMBRE-19	500.54			500.54
ACTUALIZACIÓN P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS JUNIO-19	162.26	35.87		198.13



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.3/52174/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 26/Abril/2024	Actualización al 10/Marzo/2025	Recargos al 10/Marzo/2025	Importe Total del Adeudo al 10/Marzo/2025
ACTUALIZACIÓN P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS SUELDOS Y SALARIOS DICIEMBRE-19	71.48	19.85		91.33
RECARGOS P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS SUELDOS Y SALARIOS JUNIO-19	516.64		157.23	673.87
RECARGOS P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS SUELDOS Y SALARIOS DICIEMBRE-19	235.44		87.00	322.44
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS SERVICIOS PROFESIONALES ABRIL-19	31.47			31.47
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS SERVICIOS PROFESIONALES NOVIEMBRE-19	66.67			66.67
ACTUALIZACIÓN P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS SERVICIOS PROFESIONALES ABRIL-19	6.13	1.30		7.43
ACTUALIZACIÓN P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS SERVICIOS PROFESIONALES NOVIEMBRE-19	9.79	2.65		12.44
RECARGOS P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS SERVICIOS PROFESIONALES ABRIL-19	19.90		5.72	25.62
RECARGOS P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS SERVICIOS PROFESIONALES NOVIEMBRE-19	32.59		11.63	44.22
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES ENERO-19	1,967.93			1,967.93
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES OCTUBRE-19	1,117.88			1,117.88
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES NOVIEMBRE-19	993.55			993.55
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES DICIEMBRE-19	983.37			983.37
ACTUALIZACIÓN P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES ENERO-19	425.86	83.06		508.92
ACTUALIZACIÓN P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES OCTUBRE-19	178.97	45.00		223.97
ACTUALIZACIÓN P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES NOVIEMBRE-19	145.95	39.54		185.49
ACTUALIZACIÓN P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES DICIEMBRE-19	140.43	39.00		179.43
RECARGOS P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES ENERO-19	1,372.35		364.10	1,736.45
RECARGOS P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES OCTUBRE-19	571.90		197.25	769.15
RECARGOS P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FÍSICAS OTRAS RETENCIONES NOVIEMBRE-19	485.77		173.32	659.09



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.3/52174/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 26/Abril/2024	Actualización al 10/Marzo/2025	Recargos al 10/Marzo/2025	Importe Total del Adeudo al 10/Marzo/2025
RECARGOS P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES DICIEMBRE-19	462.56		170.93	633.49
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES	794,938.44	27,425.38		822,363.82
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	977,347.10	33,718.47		1,011,065.57
GASTOS DE EJECUCION				86,460.00
TOTAL	\$ 7,040,797.72	\$ 187,814.53	\$ 579,792.40	\$ 7,894,864.65
TOTAL ADEUDADO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.				\$ 7,894,865.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 52174 es por la cantidad de \$7,894,865.00 (Siete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 01 de abril de 2025 y recibido el 02 de abril de 2025, informó a esta autoridad que las instituciones de créditos mencionadas inmovilizaron las cuentas 0195916909, con un saldo total de \$0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), 25601061357 con un saldo total de \$324.78 (Trescientos Veinticuatro Pesos 78/100 M.N.), 25601062149 y 25601062150 con un saldo total de \$0.00 Cero Peso 00/100 M.N.).

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación vigente, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación vigente o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.3/52174/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MARQUEZ

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

C.c.p. Expediente

FLC/simmm



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Estancia & Comfort de Oaxaca, S.A. de C.V.
R.F.C.: CEAC110627SDG
Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida las Etnias, Núm. 509, Colonia Olímpica, San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez.
Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SE/31/DIE/CCC-4/0668/2025.
Fecha de emisión: 04 de Abril de 2025.
Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo
Crédito(s) número(s): 52174

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez.
Oaxaca: siendo las once horas con diez minutos del día veintiocho de abril, de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervector(a) C. José Leon Remington, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-029 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa. Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Avenida de las Etnias, Núm.: 509, Colonia Olímpica, San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez. a efecto de notificarle el documento u oficio número: SE/31/DIE/CCC-4/0668/2025. de fecha cuatro de abril de 2025, emitido por el (la) Lic. _____

"Lo testado carece de validez, conste"



Miguel Ángel Trinidad Márquez _____ en su carácter de
Coordinador de Censo Coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Inmueble de dos niveles, fachada color café, im-
tación adobe, con ventanas grandes con aluminio
color negro con cristales, y protecciones de herrería
color negro, con número visible del domicilio en la pared.

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Segunda Privada de Sabinos _____

y Flores Napolitas _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me constituí legalmente

en el domicilio de la Razón Social que es una casa
de huéspedes me dirijo a la recepción la cual se
encuentra sobre la calle Flores Napolitas, donde
me atiende una persona de sexo masculino quien

se negó a identificarse por lo que proceda a des-
cribirlo fisiológicamente: Persona de sexo mascu-

lino, complexión media, tez morena clara de apro-
ximadamente 40 años, cabello corto color negro, a-

quien le pregunto si está el representante leg-
gal de la empresa Estancia y Confort de Oaxaca
S.A de CV. y responde que esa Razón Social no

existe en ese inmueble, por lo que le pregunto
si ese domicilio es correcto me responde que

si pero no es la razón social que le indico, le
pregunto si hay alguna persona más que me pue-

da dar mas información al respecto y me respon-
de que no se encuentra nadie más y que esa

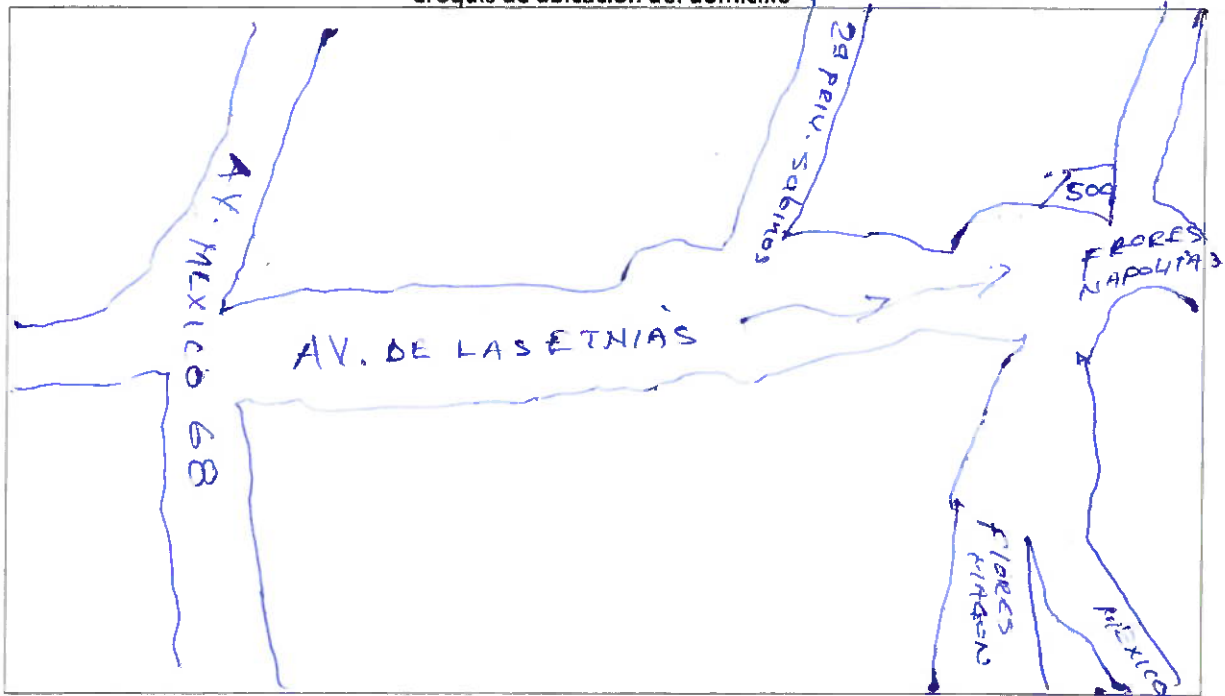
razón social no es en ese domicilio.

por tal motivo no fue posible llevar a cabo
la diligencia de notificación. Conste.

Lo testado carece de validez, conste.



Croquis de ubicación del domicilio



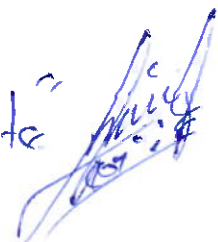
No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once — horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


José León Remington

NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado carece de validez, conste"





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante Legal de Estancia & Confort de Oaxaca, SA de CV
R.F.C.: EACH0627SDG
Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida de las Etnias, Número 509 Interior Sin número, Colonia Olímpica, San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68020
Referencia: Juárez, Oaxaca C.P. 68020

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nº de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025
Fecha de emisión: 04 de Abril de 2025
Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo
Crédito(s) número(s): 52174

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez
Oaxaca; siendo las Quince horas con Diez minutos del día Ventinueve de Abril de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervisor(a) C. Melguirades Cortes Valeriano, adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIC-006 de fecha 02 de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Avenida de las Etnias, Número 509 Colonia Olímpica San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68020 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/0888/2025 de fecha 04 de abril de 2025, emitido por el (la)

"lo testado parece de validez. CONSTE"



Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez — en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo — de la
Coordinación de Cobro Coactivo — de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

En un Inmueble de dos niveles, Fachada color café tipo Adobe, con Ventanales grandes de Aluminio color negro y cristal transparente en la fachada tiene el número 509 visible

Localizándose dicho domicilio entre las calles de 2da privada de Sabinos y Flores Napolitas

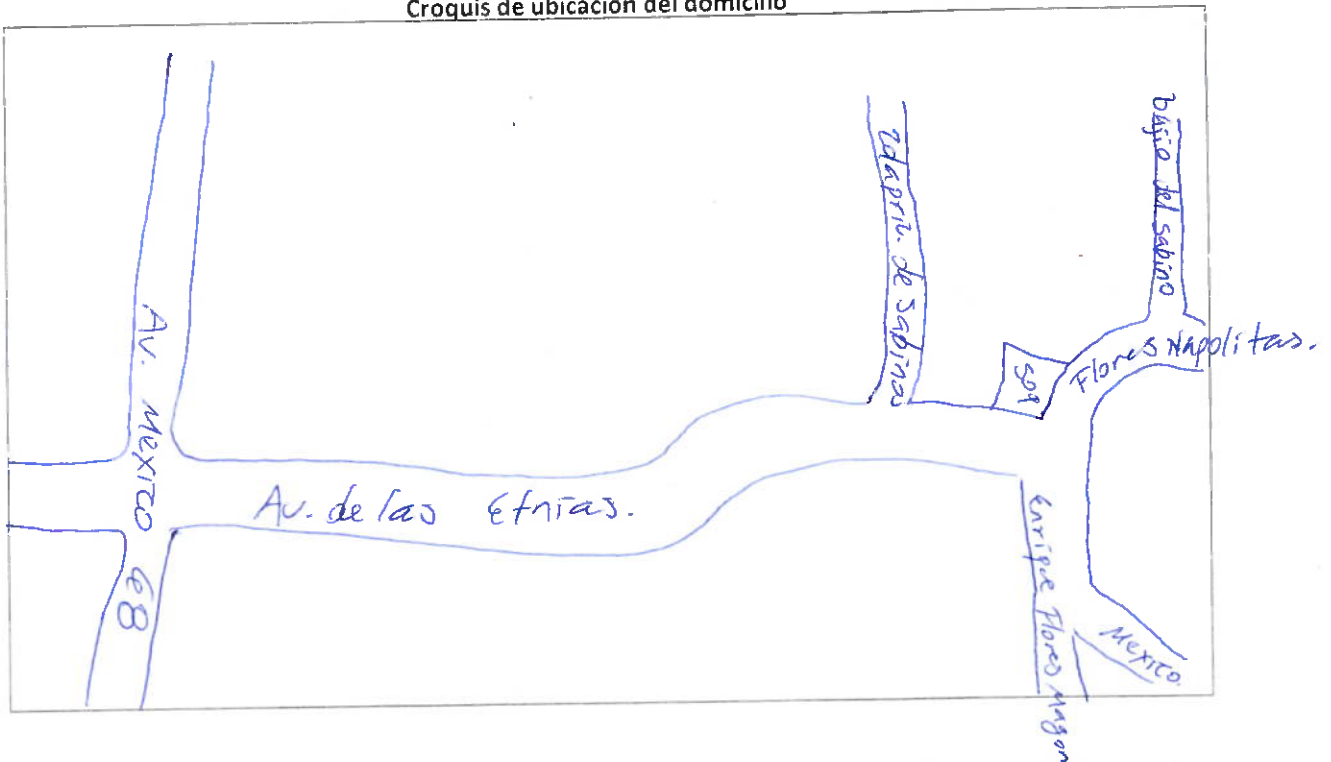
Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en la puerta del inmueble conocido como casa de Adobe, sobre Avenida de las Etnias, ya que en su fachada tiene visible el número exterior 509, en esta puerta no atiende nadie por lo que me dirijo a la otra puerta donde está la recepción, la recepción se encuentra sobre calle Flores Napolitas, en esta recepción se encuentran tres personas, dos del Sexo femenino, quienes están detrás de una computadora registrando al huésped y otra persona del Sexo masculino quien recibe al huésped, y es la persona del Sexo masculino quien me atiende no da su nombre, es de complexión media, tez morena clara, de Aproximadamente 40 años, cabello color negro, a quien le pregunto ¿si se encuentra el representante legal de Estancia y Confort de Oaxaca, SA de CV? responde que esta razón Social no corresponde a este inmueble, por lo que le pregunto ¿si este inmueble corresponde a la la dirección de Avenida de las Etnias Número 509 Colonia Olimpia, San Felipe del Agua Oaxaca de Juárez, C.P. 68020? Respondiendo que la dirección es correcta pero no corresponde a la razón Social buscada le pregunto si puedo preguntar a alguien más en el interior, pero me cuenta que no hay a nadie más que le pueda preguntar, expresando nuevamente que aquí no se encuentra el representante legal de Estancia y Confort de Oaxaca, SA de CV. "CONSTE"
"lo testado carece de validez. CONSTE"



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Quince horas con veinticuatro minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


Melquades Cortes Valeriano
NOMBRE Y FIRMA

"lo testado Carece de Validez-CONSTE"





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Estancia & Comfort de Oaxaca, SA DE CV

R.F.C.: EAC1106275D6

Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida de las Flores, Número 509, Interior Sin Número, Colonia Olímpica, San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SL/DIR/CCC-4/0888/2025

Fecha de emisión: 04 de Abril de 2025

Autoridad emisora: Coordinación de Cero Cautivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez,
Oaxaca; siendo las Nueve horas con Cero minutos del día
Veinte de Abril de 2025, el (la) suscrito(a) verificador(a), notificador(a)
ejecutor(a) e intervisor(a) C. Hermes Omar Ruiz Cruz, adscrito(a) a
Coordinación de Centros Integrales de Atención Al Contribuyente
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIA C-13
de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición,
hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de
Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le
confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo,
24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado
de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca
vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción
XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora,
así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
Avenida de las Flores, Número 509, Interior Sin Número, Colonia Olímpica
San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SL/DIR/CCC-4/0888/2025
de fecha Cuatro de Abril de 2025, emitido por el (la)

Lo testado correce de validez. consta.



Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez en su carácter de Coordinador de Censo Censario de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono Inmueble Construido de mamparas, dos muros, Fachada color café - Ventanas grandes de aluminio color negro y cristal transparente.

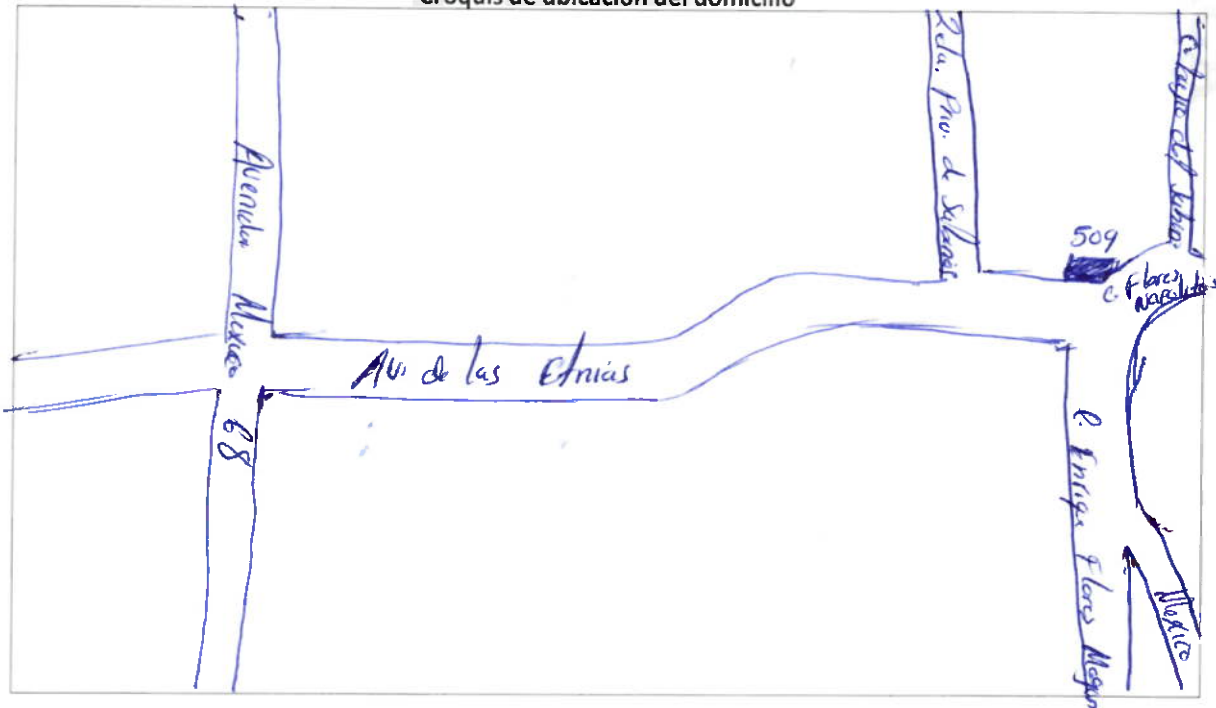
Localizándose dicho domicilio entre las calles de 2da Privada de Sabinos y Floreo Napolitas

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en el domicilio en el domicilio buscado que es una casa de huéspedes me dirige a la recepción que se encuentra ubicada sobre la Calle Floreo Napolitas, en donde me atiende una persona que pongo a identificarse misma que procede a describir: Persona del sexo masculino, tez morena clara, edad aproximada de 43 años, Complexión media, altura aproximada de 1.70 m., Cabello corto color negro a quien le pregunto por la empresa: "Estancia & Control de Oaxaca, S.A. de C.V." y me responde que esa empresa no corresponde con el inmueble por lo que le pregunto si el inmueble donde nos encontramos tiene la dirección de Avenida de las Estrellas Número 509, Colonia Olímpica San Felipe del agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68020 y me responde que efectivamente la dirección donde nos encontramos es correcta pero que no hay ninguna empresa con ese nombre, por consiguiente no se puede llegar a casa le pregunto de nuevo, no habiendo mas hechos que constatar. Conste.

Lo testado carece de validez. Conste.



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las noche horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**


Hermes Omar Ruiz Cruz

NOMBRE Y FIRMA

Lo testado carece de validez. Conste. 